



Resolución Jefatural No. 277 -2009-AGN/J

Lima, 26 JUN. 2009

VISTO el Informe N° 434 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Roger Edmundo Agurto Vega – Reg. N° 903072;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compra Venta que otorga “Promociones B&B S.A.”, debidamente representado por don Carlos Balarezo Espinosa a favor de doña Ana Maria Rossi Torres, con fecha veintiséis de octubre del año mil novecientos noventa y dos que se inicia en el folio N° 17,336 del Protocolo N° 229 de los registros del ex Notario Público Doctor Javier Aspauza Gamarra; se nota que falta completar el espacio vacío respecto a antecedente registral del poder (folio número 17,336), falta consignar el número de Libreta Militar de don Carlos Balarezo Espinosa (folio número 17,336) y tomar su firma, y falta también la firma del citado ex Notario Público de Lima cesado; cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, **autorizando en consecuencia la intervención del Notario Público de Lima, Doctor Juan Belfor Zárate del Pino** quién completará el espacio vacío respecto a antecedente registral del Poder (folio número 17,336), consignará el número de Libreta Militar del compareciente Carlos Balarezo Espinosa (folio número 17,336) y tomará su firma; así como también suscribirá la Escritura Pública de Compra Venta en sustitución del citado ex Notario Público de Lima, Doctor Javier Aspauza Gamarra; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional